

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que fue allegado expediente a fin de que se surta el recurso de apelación en el efecto suspensivo frente a la sentencia de fecha 12 de abril del presente año. Consta de dos (2) cuadernos discriminados así: Cuaderno de pertenencia con 212 folios y un cuaderno de reconvención con 11 folios.

Segovia, 17 de junio de 2021

Ascened e
ASCENED CARVALHO ARANGO
Escribiente



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia – Antioquia, diecisiete de junio de dos mil veintiuno

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	NEVER ALBERTO HINCAPIE PRISCO
Demandado	JULY ANDREA HINCAPIE Y OTROS
Radicado	No. 057364089001 2018 00179 01
Providencia 2ºInst.	Auto interlocutorio No. 225-75
Decisión	Admite recurso

Realizado el examen preliminar, advierte el despacho que se cumplieron los requisitos para la concesión del recurso de alzada contra el fallo de instancia en el proceso de la referencia. En consecuencia, se ADMITE el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial del señor Gabriel Antonio Tobón Restrepo.

Dentro de la ejecutoria de esta providencia, las partes podrán pedir la práctica de pruebas en los términos del artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N°	<u>65</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>21</u> del mes de <u>JUNIO</u> de 2021 a las <u>8:00</u> AM	
<i>Braya Lorena Cardeno Garcia</i>	
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria	